

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

Sres:

PRESENTE

APERTURA DE OFERTAS

| DÍA | MES | AÑO | HORA | LUGAR |
|-----------|-----------|-------------|-----------------|----------------------------------|
| 27 | 06 | 2025 | 12:00 hs | Av. Rivadavia 1745 - CABA |

| RENLÓN | CANTIDAD | UNIDADES | DESCRIPCIÓN |
|----------|-----------|-----------------|--|
| 1 | 12 | Meses | Servicio de conservación y mantenimiento de ascensores de ambas sedes |
| 2 | 1 | Unidades | Trabajos preventivos y de mejoras en los ascensores |

SE DEBERÁN COTIZAR TODOS LOS RENGLONES Y LOS MISMOS SERÁN ADJUDICADOS A UN MISMO OFERENTE, POR GARANTIA TECNICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

SE DEBERÁ INTEGRAR JUNTO CON LA OFERTA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DESCRITA EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PRESENTE.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

CLAÚSULAS PARTICULARES:

1. OBJETO:

Servicio de conservación, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, representación técnica profesional, mensual, de los seis (6) ascensores, un (1) montacargas y los tres (3) portones hidráulicos de acceso principal, del edificio central ubicado en Av. Rivadavia 1745 (CABA) y de los dos (2) ascensores del edificio anexo ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen 1236 (CABA), ambos pertenecientes a la Auditoría General de la Nación. En el **ANEXO IV**, se describen las características técnicas de cada Ascensor/Montacargas de ambas Sedes.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- a) **Antigüedad y Antecedentes:** Los oferentes deberán probar una antigüedad de cinco (5) años como mínimo en la prestación del servicio requerido, y al menos tres (3) contratos ejecutados satisfactoriamente.

Se deberán presentar los datos que avalen la experiencia en edificios de la misma envergadura o superior, respondiendo a tipologías de uso similares, así como también, similar complejidad de las instalaciones a mantener. Estos antecedentes deberán ser comprobables mediante referencias para cada caso, a presentar con la oferta. Para acreditar lo solicitado en este punto, los oferentes deberán completar el cuadro del **ANEXO III: PLANILLA DE ANTECEDENTES**, acompañando la documentación que avale la información volcada.

- b) **Dotación de Personal:** Los oferentes deberán acreditar una dotación mínima de doce (12) operarios declarados bajo su nómina.

Mantenimiento de ascensores – ambas sedes

- c) **Listado de cotizaciones de referencia:** En la oferta se deberá incluir, a modo de lista de referencia la cotización de los trabajos y provisión de materiales que, según su experiencia, sean de habitual ejecución y/o reemplazo (ver “ANEXO II”). Los precios ofertados en dicho listado serán analizados en el proceso de selección de ofertas. En el desarrollo del contrato serán considerados al momento de la cotización de trabajos adicionales.
- d) Los oferentes deberán presentar el certificado de visita técnica obligatoria descripto en el punto 4.
- e) Los oferentes deberán presentar la propuesta económica de acuerdo a la planilla de cotización que forma parte del presente Pliego.
- f) Los oferentes deberán prestar expresa conformidad a todos los términos del pliego de especificaciones técnicas ya sea mediante nota firmada o adjuntando el presente pliego con todas sus hojas firmadas por el responsable de la empresa.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

- g) Los oferentes deberán probar que disponen de taller propio. Se deberá incluir en la oferta la documentación respaldatoria correspondiente. Deberán indicar a efectos de verificar “in situ” el domicilio donde funcionan sus oficinas administrativas, como así también talleres, depósitos, y todas aquellas instalaciones que permitan comprobar la envergadura de la empresa.
- h) Los oferentes deberán presentar el un currículum del Representante Técnico, de acuerdo a lo solicitado en el punto 17.
- i) Se tendrá en consideración para la evaluación las empresas que, presenten la Certificación en la Organización Internacional de Normalización (ISO): ISO 9001, "Requisitos de los sistemas de gestión de calidad". Tanto el fabricante del equipamiento, como el instalador mantenedor.
- j) La AGN se reserva el derecho de solicitar toda la documentación que estime procedente y/o muestras de los materiales a utilizar, para realizar las verificaciones que correspondan, a efectos de determinar la capacidad técnica y de trabajo de los oferentes y la idoneidad de su servicio.
- k) Deberán indicar si la garantía técnica se ajusta a lo solicitado en el punto 11.

Cualquier error u omisión en que pudieren incurrir los oferentes en la elaboración de las respectivas ofertas, no podrá fundarse bajo ningún concepto en el desconocimiento o ignorancia del estado y características de las instalaciones. Los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo a normativas de seguridad vigentes.

El oferente deberá incluir en su propuesta todos los trabajos descriptos en estas especificaciones incluyendo aquellos que, sin estar explícitamente indicados, sean necesarios de acuerdo a las reglas del arte y a su correcta ejecución.

3. NORMAS Y REGLAMENTACIONES:

Se deberá cumplir, al menos, los requerimientos reglamentarios y de seguridad indicados en:

- Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.
- Norma IRAM 3681-1, NM 207 “Ascensores eléctricos de pasajeros. Seguridad para la construcción e instalación”;
- Decreto Nacional 914/97 “Sistema de protección integral de los discapacitados” para reglamentación de los art. 20, 21 y 22 de la Ley N° 22431, modificada por su similar N° 24314;
- Ley 962 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

- Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587 y su Decreto reglamentario N° 351/79.
- Reglamentación de Instalaciones Eléctricas AEA 90364.
- Se deberá cumplir, además, con las leyes, decretos, resoluciones, reglamentaciones, y ordenanzas vigentes, que se relacionen con las instalaciones de ascensores, sean estas a nivel Nacional o del GCBA.

De surgir conflictos o superposiciones, producto de la aplicación del presente Pliego y las normas y reglamentaciones mencionadas precedentemente, a fin de favorecer el resultado final de la tarea en su conjunto, se adoptará como criterio la consideración en forma prioritaria de los detalles de provisiones, instalaciones o tareas, especificadas en el presente Pliego. Sin perjuicio de ello la definición final quedará siempre a cargo del Departamento de Infraestructura

4. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA PREVIA A LA OFERTA:

Las empresas oferentes deberán verificar todo dato relacionado con los equipos, como su estado de uso, y realizar sus propios cálculos a los efectos de presupuestar los trabajos necesarios para poder librar las instalaciones a su correcto funcionamiento, considerando los repuestos de recambio habitual que deberá tener disponibles.

Los trabajos que a criterio del oferente sean necesarios realizar, para el normal funcionamiento de los equipos, y que no estén detallados en este pliego, deberán ser cotizados aparte. No se reconocerá posteriormente como adicional.

Se considerará que en su visita el oferente ha podido conocer el estado en que se encuentran los equipos, las instalaciones, efectuado averiguaciones, solicitado aclaraciones necesarias y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias para la correcta ejecución del objeto de la contratación, aunque éstas no se mencionen expresamente en la documentación de la presente contratación.

El **“CERTIFICADO DE VISITA”** deberá ser presentado conjuntamente con la oferta.

5. COMUNICACIONES:

Los trabajos serán supervisados por personal técnico de la AGN. Todos los intercambios quedarán registrados por escrito.

La certificación diaria de los trabajos realizados será registrada mediante los correspondientes remitos de visita. Además, se deberán completar las planillas de ejecución de trabajos adjuntas, las cuales constituirán el Acta válida desde el punto de vista contractual para realizar la certificación de trabajos y posterior pago.

6. INFORME DE DIAGNOSTICO INICIAL:

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

Adjudicado el contrato, la empresa contará con 30 días corridos para realizar el relevamiento de la totalidad de las instalaciones contempladas en el presente Pliego. Este relevamiento tiene por objeto determinar el estado de conservación de la instalación al comienzo del contrato.

La empresa entregará un informe técnico detallando el relevamiento realizado, en el cual deberá incluir las anomalías que hubiese detectado ya sean las mismas de índole técnico o de seguridad. Deberá informar además una estimación de la gravedad y/o importancia de los hallazgos, las especificaciones técnicas de los trabajos y materiales necesarios para su reparación o solución y su correspondiente presupuesto.

Toda esta documentación quedará sujeta a revisión por parte de la AGN.

Al finalizar el contrato se deberá entregar la instalación en un estado igual o mejor al recibido.

Los trabajos de rutina que puedan entorpecer el normal funcionamiento de los equipos y complicar el tráfico, como ser: limpieza, engrase, lubricación y regulaciones, y las inspecciones y pruebas mensuales y semestrales, de rutina, se llevarán a cabo los días hábiles entre las 8 hs. y las 20 hs., con previa autorización de la AGN.

Todo costo que surja por traslado de maquinaria y/o personal para el cumplimiento del servicio, correrá por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

7. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Todas las reparaciones o tareas de mantenimiento que para su ejecución demanden roturas en instalaciones o partes del edificio, deberán ser reparadas a la perfección.

Cuando se requiera la realización de uno de estos trabajos se tomará como base la lista de precios de referencia presentada en la oferta.

Todos los repuestos y accesorios que se utilicen deberán cumplir con las Normas IRAM o Normas Internacionales y serán nuevos, sin uso, salvo que expresamente se autorice a utilizar materiales de recambio.

El adjudicatario será responsable del servicio de conservación y mantenimiento, y deberá cumplir taxativamente con todas las exigencias que establece la normativa vigente para la conservación del transporte vertical en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, el Conservador y el Profesional “Representante Técnico” deberá cumplir toda la normativa vigente.

8. TALLER PROPIO:

La Adjudicataria deberá probar que dispone de taller propio. Se deberá incluir en la oferta la documentación respaldatoria correspondiente.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

9. REPARACIONES INCLUIDAS:

La empresa Adjudicataria deberá considerar como trabajos o reparaciones incluidos en el precio del valor del mantenimiento mensual, a las tareas que su valor no supere el 2 % del abono mensual. Dichas tareas deben abarcar la provisión de los materiales necesarios y la mano de obra.

Cuando el valor de los trabajos o reparaciones a realizar supere el 2 %, corresponderá el pago del monto excedente de lo estipulado en el presente pliego y se tramitará como trabajo adicional, tanto la provisión de materiales como la mano de obra.

Los trabajos alcanzados por la franquicia mencionada en el párrafo anterior serán aquellos que no hayan sido detectados en el informe que se presentará al comienzo del Contrato y que se describe en el punto “Informe de Diagnóstico Inicial” y que por lo tanto se deban a deficiencias en la prestación del servicio. Cuando, por el contrario, la empresa haya detectado e incluido en su informe las anomalías que presupongan trabajos de reparación dejando de esta manera asentado que se trataba de defectos previos al inicio de su contrato, no corresponderá la aplicación de la franquicia del 2% y se deberá pagar la totalidad de las tareas presupuestadas.

En caso de efectuarse la prórroga del contrato por un año más según lo estipulado en el Pliego, se realizará un nuevo informe el cuál será el que se tendrá en cuenta para el tratamiento de los trabajos adicionales.

En este contexto, cada vez que se produzca un desperfecto la empresa Adjudicada presentará una memoria técnica descriptiva y económica del trabajo a realizar para su solución.

Dicho trabajo o reparación, será presupuestado, quedando sujeto a aprobación de la AGN y deberá responder a los valores de mercado. Se deberá realizar una presentación técnico económica de los trabajos a realizar. La misma deberá estar compuesta por una memoria descriptiva de los trabajos, plazo para la realización y el presupuesto con la apertura de precios correspondientes. Todo será puesto al análisis y la aprobación de la AGN.

La AGN se reserva el derecho de adquirir los repuestos o equipos por su cuenta.

Todos los repuestos y accesorios que se utilicen deberán cumplir con las Normas mencionadas en el punto “Normas y Reglamentaciones” o bien Normas nacionales o internacionales de común y aceptado uso en el ámbito de aplicación correspondiente. Los mismos serán nuevos, sin uso, salvo que expresamente la AGN autorice a utilizar materiales de recambio.

Los trabajos mencionados se deberán efectuar dentro de las reglas del buen arte.

A los efectos de liquidar aquellas reparaciones que excedan el 2 % del abono mensual se tendrán en cuenta los valores cotizados en el “ANEXO II” que contiene la lista de precios de los trabajos y reparaciones cuyo recambio es habitual por desgaste o falla eventual.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

Cuando se requiera la realización de uno de estos trabajos se tomará como base la lista de precios de referencia cotizada.

10. URGENCIAS, EQUIPOS FUERA DE SERVICIO:

Los reclamos serán atendidos durante las 24 horas de los 365 días del año de la siguiente manera:

Para los reclamos en casos de urgencias o emergencia (ej: personas atrapadas en el interior del ascensor) se deberá dar respuesta dentro de los 30 minutos de efectuado el llamado, las 24 horas los 365 días del año, incluyendo los feriados.

Por reclamos dentro del horario de 8 hs. a las 20 hs. de los días hábiles administrativos, la empresa adjudicada deberá prever una guardia técnica activa de respuesta inmediata, dentro de las dos horas de efectuado el llamado, con herramientas, equipamiento y repuestos adecuados para atender los posibles inconvenientes que se presenten en ese horario.

Para la atención de reclamos fuera del horario mencionado y/o en días no laborables (sábado, domingo y feriados), mantendrá un sistema de guardia pasiva las 24 horas de respuesta dentro de las doce horas de efectuado el llamado.

El personal de la empresa adjudicada tendrá la idoneidad necesaria para resolver cualquier problema que surja en los equipos.

El Profesional representante técnico deberá registrar en el libro, papel y/o digital, todos los detalles que correspondan relacionados con el servicio, asentando el resultado de las pruebas de los elementos de seguridad, así como las tareas mensuales y semestrales previstas en el párrafo 8.10.3.2 del código de la Edificación de la CABA, debiendo estar subscripto únicamente por dicho Profesional.

La Adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad, en el lugar de trabajo a designar por la AGN, de las herramientas imprescindibles, como así también del instrumental, equipos de prueba y repuestos en cantidad y calidad suficientes para asegurar la correcta prestación del servicio solicitado.

La Adjudicataria deberá asegurar la inmediata comunicación a través de teléfonos celulares y/o radios, etc. ante cualquier requerimiento por parte de la AGN.

Para el cumplimiento de esta cláusula, el adjudicatario deberá informar previamente al inicio de la prestación del servicio a la AGN los nombres de las personas responsables, sus teléfonos celulares, radios y direcciones a donde realizar los reclamos las 24hs. de los 365 días del año, debiendo garantizar la efectiva recepción de tales reclamos.

Las tareas de mantenimiento se realizarán en los lugares en donde se encuentre el equipamiento. En caso de excepción, cuando algún equipo o componente deba ser retirado del edificio para su reparación en talleres del contratista y/o proveedor, la Adjudicataria lo

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

solicitará mediante nota, indicando la causa y el plazo para su reparación, y deberá contar con la expresa autorización de la AGN para su retiro.

Todos aquellos materiales que sean reemplazados quedarán a cargo del Contratista quién, en su cotización, contemplará el retiro y disposición final de los mismos salvo indicación expresa en contrario por parte de la AGN. Este criterio será válido tanto para los trabajos contratados en el presente Pliego como para cualquier trabajo adicional que pueda ser necesario.

Todos los acontecimientos ocurridos en los ascensores quedarán registrados por escrito.

INFORME DE FALLAS

Toda vez que se produzca un desperfecto o falla en el sistema de ascensores que provoque la salida de servicio de uno o varios ascensores, el adjudicatario deberá presentar el correspondiente informe que deberá incluir:

1) Descripción técnica del incidente. 2) Causas que lo provocaron. 3) Acciones correctivas que se efectuaron para su solución. 4) Tiempo de reparación y puesta en servicio del Ascensor. 5) Cotización.

INFORME DE EMERGENCIAS Y/O URGENCIAS

A posteriori de todo reclamo efectuado por personas encerradas, el personal técnico de la Adjudicataria deberá informar por escrito las causas que originaron el desperfecto.

Copia de estos informes deberá ser presentada mensualmente, con el remito del servicio mensual (indicando el resultado de las verificaciones mensuales y/o semestrales que se llevaron a cabo).

Es de destacar que mensualmente y semestralmente se deberá cumplir taxativamente con la rutina de mantenimiento preventivo y correctivo establecido por el fabricante de cada componente y con el exigido por la normativa vigente dentro del ámbito de la CABA. Las verificaciones y ensayos, mensual y semestral, serán auditados y rubricados por el profesional Representante Técnico de la empresa Adjudicataria. El resultado de las pruebas además de constar en el Informe técnico mensual que se remite a la AGN, deberá ser registrado en el “Libro Digital” en un todo de acuerdo a lo establecido en el Sistema digital de ascensores registrados.

El profesional Responsable Técnico realizará las inspecciones periódicas que establece la reglamentación, y deberá atender todos los requerimientos que efectúe la AGN.

Del mismo modo, en todo momento y para todos los casos la empresa Adjudicataria deberá enviar personal competente cuando sea requerido por la AGN, o quién lo represente, a fin de verificar los trabajos y/o servicios que comprenden la presente contratación o cualquier otro detalle que se considere necesario.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

RETIRO DE EQUIPOS

En los casos que sea necesario retirar equipos, la Adjudicataria lo solicitará mediante nota o correo electrónico indicando causa detallada, lo que también se asentará en la ficha del equipo.

Todo costo que surja por traslado de maquinaria y/o personal de la Empresa para el cumplimiento del servicio correrá por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

La adjudicataria deberá proveer un equipo en perfectas condiciones tanto de seguridad como funcionamiento, de igual o mejor prestación que el retirado para reparar incluso con las instalaciones que implique el cambio, dejando la instalación liberada al uso por el tiempo que los trabajos requieran.

Se deberá presentar previo al retiro y/o provisión de equipos la planificación correspondiente y el plan de montajes y logística para el traslado de los equipos dentro de la sede de AGN. La empresa deberá proveer el personal y equipamiento necesario para realizar la tarea de forma segura tanto para el personal como para las instalaciones.

De producirse daños en cualquier parte de la sede ya sea mueble o inmueble la adjudicataria tendrá bajo su responsabilidad la reposición de todos los elementos afectado a su estado previo.

Cuando el personal de AGN lo crea conveniente podrá consultar al sector de Seguridad e Higiene y se deberá acatar lo que el consultor especialista indique.

11. PRODUCIDOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES:

Cuando de las tareas propias relativas tanto a los mantenimientos como a las eventuales reparaciones se genere material de desecho, la empresa tendrá bajo su exclusiva responsabilidad y cumpliendo las reglamentaciones ambientales vigentes, el tratamiento y disposición final de la totalidad de esos materiales producidos.

Cuando la AGN así lo convenga, podrá solicitar la custodia de materiales que a su criterio le sean útiles.

12. RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICATARIA:

El personal de la firma adjudicataria cumplirá todas las disposiciones vigentes en cuanto a las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

En el desarrollo de las tareas de acarreo de materiales se deberán tomar todos los recaudos necesarios para evitar deterioros en los sectores ajenos y propios a la realización de los trabajos, en cuyo caso se reparará o repondrá en el tiempo y forma que se le indique y a exclusivo cargo del adjudicatario. Se deberán destinar a estas tareas los recursos y equipamientos necesarios. Se entregará a la AGN el correspondiente plan de logística y montaje previo a los trabajos el cual deberá ser aprobado.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

La Adjudicataria deberá contar con personal idóneo, al menos 12 operarios, que posean amplios conocimientos en la materia, apto para la ejecución de cada una de las tareas necesarias. Deberá indicar listado de personal afectado al servicio.

La Adjudicataria no podrá alegar ignorancia en los trabajos y en caso de dudas en la interpretación del pliego, tiene la obligación de formular el pedido de aclaración antes de realizar los trabajos. No se reconocerán adicionales por esta causa.

La adjudicataria deberá proveer al personal a su cargo de credencial identificatoria la que será exhibida en lugar visible, contando esta con los siguientes datos aclaratorios:

- Razón social de la empresa.
- Nombre y apellido del empleado.
- Número de documento.
- Cargo o función.

El personal deberá adaptarse a las normas de ingreso y egreso del edificio en cuestión. Asimismo, deberán mantener una conducta decorosa mientras permanezcan en el mismo.

Cierre del sector de Trabajo.

El Adjudicatario tendrá la obligación de asegurar que no ingrese al sector de los trabajos personal que no esté afectado al mismo o público en general, evitando los riesgos que esto implica, para lo cual limitará el o los accesos con un cerco sólido y seguro, teniendo especial cuidado en los accesos al pasadizo, que queden abiertos como consecuencia de los trabajos.

13. REPRESENTACIÓN TÉCNICA:

El Oferente adjuntará con la propuesta un currículum de su Representante Técnico, quién asumirá la responsabilidad de la Representación Técnica por los trabajos, la conservación y mantenimiento de los equipos. Dicho Representante Técnico contará con título habilitante e incumbencias profesionales en el tema.

14. SEGURIDAD E HIGIENE:

NORMAS PARA INGRESO

Empresas empleadoras:

- a. Apellido, nombre y matricula del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la empresa subcontratista.
- b. Certificado de cobertura de la ART INCLUYENDO CLÁUSULA DE NO REPETICION A FAVOR DE "AUDITORIA GENERAL DE LA NACION" CUIT: 30-65847059-7 - con misma fecha de vigencia del contrato o lo que dure el trabajo. (Actualización Mensual)

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

- c. Nómina actualizada del personal afectado a la obra, expedida por la ART. (actualización mensual)
- d. Copia del Formulario N° 931 AFIP.
- e. N° de Teléfonos para casos de Emergencia, y de los responsables de la empresa. Constancia de entrega de equipos de protección personal según Res. SRT 299/11, con todos los elementos en buen estado de conservación y aptos para las tareas a realizar. Constancia actualizada de Capacitación al personal firmada por un responsable de higiene y seguridad.
- f. Certificación de Aptitud Técnica de máquinas, herramientas y equipos a utilizar durante los trabajos.
- g. Acreditación periódica de visitas a obra del responsable de higiene y seguridad. Constancia de entrega de equipos de protección personal según Res. SRT 299/11, con todos los elementos en buen estado de conservación y aptos para las tareas a realizar.
- h. Procedimiento seguro de trabajo firmado por el personal y el responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- i. Programa de Higiene y Seguridad (Res. SRT N° 51/97 O RES SRT 319/99) aprobado por la ART, según corresponda.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

RENGLÓN N°1: “Servicio de conservación y mantenimiento de ascensores de ambas sedes”

El Conservador deberá:

Una vez por mes como mínimo:

1. Limpiar salas de máquinas, tableros, motores, pasadizos, sobremarcos, solías, guías, partes exteriores de cabinas, fosos, eliminando restos de aceite, grasa seca o nueva excedente, pelusas y suciedades en general, manteniendo un estado prolijo y aseado de todas las partes que componen las instalaciones del medio de elevación.
2. Verificar y corregir niveles de aceite en bujes de máquinas y motores, y en cajas reductoras de las máquinas. Lubricar guías y rodamientos.
3. Controlar temperatura de motores. Controlar vibraciones en motores y cajas reductoras.
4. Controlar el desgaste de las zapatas de frenos; que las mismas tengan la apertura mínima necesaria, y que el frenado sea suave y silencioso.
5. Controlar los contactores, estado de los contactos y superficies de contacto; limpiar y calibrar contactos.
6. Verificar el deslizamiento de partes móviles. Controlar y ajustar tornillos y tuercas.
7. Verificar y normalizar el funcionamiento de puertas: fijación de gancho de traba de puerta exterior, cuchillas de arrastre, patines retráctiles, colgadores, guías, guidores, contacto de puertas de cabina, operadores de puertas, cerraduras, enclavamientos y otros componentes del sistema.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

8. Verificar y normalizar el funcionamiento de los elementos de seguridad de cierre de puertas: barreras infrarrojas, centinelas de tráfico, bordes de presión u otros.
9. Verificar y ajustar la nivelación de cabinas.
10. Limpiar, controlar y normalizar los tableros y demás componentes del sistema de alimentación de energía: circuitos impresos, cableados, conexiones, conducciones y tapas en salas de máquinas, pasadizos y fosos.
11. Verificar y normalizar el funcionamiento de la iluminación de salas de máquinas, pasadizos y cabinas.
12. Verificar y normalizar los sistemas rescata personas y sus componentes, incluidos teléfonos internos, campanillas, etc.
13. Verificar y normalizar el funcionamiento de ventiladores y extractores de aire de cabinas.
14. Verificar y normalizar el funcionamiento de procesadores de voz.
15. Verificar y normalizar el funcionamiento de las botoneras exteriores, de cabina y de todos sus componentes.
16. Verificar y normalizar el funcionamiento de los indicadores de posición y registro luminoso de llamadas.
17. Verificar y normalizar el funcionamiento de las señalizaciones direccionales en cabina y exteriores, y sus correspondientes gongs.
18. Controlar el estado de cables y amarres (cabina y contrapeso), y el estado del regulador de velocidad y paracaídas.
19. En equipos hidráulicos, comprobar el nivel de aceite en el tanque de la central hidráulica; verificar que no se produzcan fugas de aceite en las uniones; controlar la hermeticidad del cilindro y examinar que no presente rayaduras el vástago.
20. Engrasar y/o lubricar, según corresponda, pernos, ejes, trabas, bujes, guías, guiadores, regulador de velocidad, patín de coche, rampa de límites y toda otra parte móvil de los equipos que así lo requiera.
21. Verificar si giran los aros de distribución de aceite en bujes.
22. Verificar el correcto alineado de la máquina, de las poleas de tracción y de desvío.
23. Verificar y normalizar juego lateral y frontal de la cabina.
24. Verificar que los botones de abrir y cerrar puertas cumplan su función.
25. Verificar la existencia de anomalías en general, ruidos anormales en máquinas y en el funcionamiento general.
26. Verificar la temperatura de trabajo de motores (bobinados, rodamientos y/o bujes) y el correcto funcionamiento de los elementos de detección de sobret temperatura de motores. Medir temperaturas.
27. Verificar vibraciones en motores, reductores y poleas. Medir vibraciones en caso de resultar necesario.
28. Verificar y en su caso ajustar el juego de corona y sinfin.
29. Verificar pérdidas de aceite y eliminarlas en caso de existir.
30. Verificar y normalizar los elementos de protección de circuitos. Controlar y calibrar fusibles.
31. Verificar el correcto estado de todas las conexiones de puesta a tierra de toda la instalación de cada equipo (marcos de puertas, cerraduras, máquinas, tableros, controles, guías, etc.) y la correcta instalación y estado de jabalina de puesta a tierra.
32. Verificar y normalizar el funcionamiento de los pulsadores de parada de emergencia.
33. Verificar y normalizar las mangueras de cables de conexión a cabinas.
34. Verificar el estado de desgaste y tensión de los cables de tracción o accionamiento, del cable regulador o limitador de velocidad, del cable de maniobra; su aislación y amarres, corte de los

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

límites finales en ambos extremos del pasadizo, paragolpes hidráulicos, y en general controles de maniobra, sus elementos componentes y su conexionado a circuitos de seguridades.

Una vez por semestre como mínimo:

1. Verificar y normalizar las diferentes tensiones y corrientes.
2. Verificar el normal funcionamiento del sistema de frenado; limpiar pistones y camisas de frenos.
3. Verificar el estado de desgaste y normalizar las colisas de los guidores de cabina y contrapeso.
4. Verificar la profundidad de las gargantas de los cables en polea de arrastre.
5. Verificar y normalizar los cableados dentro de los pasadizos. Los mismos deberán encontrarse en perfectas condiciones, prolijamente tendidos y ubicados dentro de canalizaciones con sus correspondientes tapas y protecciones.
6. Medir con instrumental adecuado, vibraciones en todas las partes rotantes.
7. En equipos de accionamiento hidráulico: Controlar el funcionamiento del conjunto de válvulas; efectuar la limpieza de los filtros; eliminar el aire en el sistema hidráulico; controlar el funcionamiento de la bomba y medir la velocidad.
8. Lavado total de reguladores de velocidad.
9. Controlar y registrar el consumo eléctrico de los motores en funcionamiento en vacío, en plena carga, en frío y en caliente, en subida y en bajada, y la tensión de línea en cada momento de las pruebas, incorporando los datos obtenidos en el informe mensual.
10. Verificar y calibrar las protecciones térmicas de los motores, de los interruptores de seguridad, de las fijaciones de cabinas, de la línea de alimentación trifásica desde los tableros de acometida hasta el tablero de máquina, de acuerdo a consumo.
11. Controlar los interruptores de seguridad en paracaídas. Verificar la clavada por regulador y la fijación de cabinas, guías y contrapeso.
12. Cambiar los lubricantes existentes en las máquinas y bujes de todas las partes rotantes, previa limpieza de los depósitos de los mismos.

Una vez por año como mínimo:

1. Medir la resistencia de aislamiento de los bobinados de motores, con megóhmetro de 500 V.
2. Medir la resistencia de puesta a tierra de los ascensores. Verificar en forma completa el estado de las puestas a tierra de todos los ascensores y los valores de sus resistencias de puesta a tierra. En caso que alguna de ellas no se encuentre en condiciones adecuadas o que su valor supere los cinco (5) ohms, será reemplazada, efectuando la instalación y conexionado de una jabalina de puesta a tierra Cooperweld o equivalente en calidad y técnica, de 3/4” x 3 m, con su correspondiente caja de inspección y morsetos de conexión, conectada con un cable de puesta a tierra de 16 mm² de sección envainado verde y amarillo, que vincule todas las partes metálicas del ascensor. La resistencia de puesta a tierra de la jabalina deberá ser menor o igual a tres (3) ohms, debidamente medida. Se confeccionará el correspondiente protocolo firmado por el Representante Técnico de la empresa, que será formalmente entregado a la Dirección de Servicios Generales.
3. Verificar totalmente los limitadores de velocidad.
4. Probar y normalizar los límites finales en ambos extremos del pasadizo.
5. Verificar, normalizar y proceder a la revisión completa de todos los componentes, reemplazando todos los elementos deteriorados y/o faltantes y efectuando la correcta fijación, conexión y complementación necesarias, de modo tal de garantizar que queden incorporados a los circuitos de seguridades y completamente habilitados.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

6. Limpiar en profundidad cabina, puertas y sobre-techo; eliminar la presencia de óxido y pintar con dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético según color pre- existente.
7. Pintar los pisos y bases de máquinas con pintura apta para ese fin y los fosos con pintura blanca, de calidad y técnica que deberá ser aprobada previamente por el Departamento de Infraestructura.

Para el ascensor hidráulico y los portones de acceso principal, también hidráulicos, se deberán realizar los controles, como mínimo:

Una vez por mes, deberán como mínimo:

1. Comprobar el nivel de aceite en el tanque de la central hidráulica y completar en caso necesario;
2. Verificar que no se produzcan fugas de aceite en uniones de tuberías o mangueras, y ajustar en caso necesario
3. Controlar la hermeticidad del cilindro y examinar que no presente rayaduras el vástago. Normalizar en caso necesario.

Una vez por trimestre, deberán como mínimo:

1. Controlar el funcionamiento del conjunto de válvulas y proceder a su ajuste y regulación en caso necesario
2. Efectuar limpieza de los filtros
3. Eliminar el aire en el sistema hidráulico
4. Controlar el funcionamiento de la bomba y medir la velocidad.

Una vez por semestre, deberán como mínimo:

1. Verificar el funcionamiento del sistema paracaídas por “válvula paracaídas”, y/o por “cable flojo” en el caso que el sistema sea indirecto mediante cables de tracción
2. Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpe el circuito de maniobra y el circuito de fuerza motriz y que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos.

El servicio comprenderá la ejecución de todas las tareas, descriptas e incluso aquéllas no taxativamente establecidas, que sean necesarias para el óptimo funcionamiento de los equipos, de los sistemas de seguridad y mantener a la instalación en un todo de acuerdo a lo exigido por la normativa vigente.

Todos los trabajos se realizarán conforme lo establece la ley de seguridad e higiene en el trabajo y según las reglas del arte.

Los trabajos de rutina que puedan entorpecer el normal funcionamiento de los equipos y complicar el tráfico, como ser: limpieza, engrase, lubricación y regulaciones, y las inspecciones y pruebas mensuales y semestrales, de rutina, se llevarán a cabo los días hábiles entre las 8 hs. y las 20 hs., con previa autorización de la AGN.

Todo costo que surja por traslado de maquinaria y/o personal para el cumplimiento del servicio, correrá por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

RENGLÓN N°2: “Trabajos preventivos y de mejoras en los ascensores”, con las siguientes especificaciones técnicas:

Ascensor 6 – RIVADAVIA:

1- Instalaciones eléctricas interior, exterior y colgante

Se realizarán totalmente nuevas:

- las instalaciones eléctricas correspondientes a las llamadas exteriores, circuito de puertas, común de botones; etc. Todas estas instalaciones serán hechas en cable de aislación plástica antinflama bajo norma IRAM 2183 de 1 mm de sección.
- la instalación de tierra en cable verde y amarillo en cable de aislación plástica antinflama bajo norma IRAM 2183 de 1 mm de sección.
- las instalaciones eléctricas correspondientes a las llamadas interiores de la cabina, común de botones desde la caja media a sala de máquinas. Todas estas instalaciones serán hechas en cable de aislación plástica antinflama bajo norma IRAM 2183 de 1 mm de sección.
- la instalación de tierra en cable verde y amarillo en cable de aislación plástica antinflama bajo norma IRAM 2183 de 1 mm de sección.
- las instalaciones eléctricas del cable colgante desde caja media hasta la cabina, realizando las instalaciones de coche, luz de coche y llamadas interiores en botonera de cabina. Todo esto se hará en cable tipo comando de aislación plástica especial para tal fin.

2- Llave de parar en la botonera de cabina: provisión y colocación de una nueva llave de parar en la botonera de cabina del ascensor.

3- Colisa de puerta de PB en mal estado. Reemplazo de una de las colisas de la puerta que se encuentra en mal estado, lo que provoca mal funcionamiento de la puerta.

4- Colisas de guidores de cabina gastadas. Debe reemplazarse el juego de colisas plásticas de estos guidores.

5- Rodamiento de puerta de cabina.

6- Juego entra cabina y bastidor.

7- Contactora de circuito de freno.

- provisión y colocación de una nueva contactora para el circuito de freno del ascensor.
- corregir el juego entre cabina y bastidor.
- aflojar los bulones de tensores y amarres de cabina y bastidor y colocar suplementos entre ambos para corregir el juego. Ajustar la estructura para un correcto aplomo de la misma.
- realizar la regulación de guidores, patín y cerraduras para un correcto funcionamiento
- provisión y colocación de un nuevo rodamiento excéntrico para el carro de una de las hojas de puerta de cabina.

Ascensor 2 - RIVADAVIA:

1- Cables de tracción: los cables de acero de tracción no son del largo correcto ya que no tiene el espacio que necesita reglamentariamente el asentamiento del contrapeso. Por lo tanto las tareas a realizar son:

- Se deberán acortar los cables.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

- Trasladar al edificio un guinche para colgar la cabina, colgar la misma retirando los cables de acero y proceder al desmontado y cortado de los cables.
- A la colocación de los cables se harán los nudos de seguridad correspondientes tensando los mismos en forma pareja para que trabajen correctamente.
- Armado de todo el sistema dejando el ascensor en perfecto funcionamiento.

2- Colisas de los guidores de cabina gastadas.

- Cambio de las colisas de nylon del ascensor.
- Retirar los guidores de la cabina y cambiar las colisas ya que se encuentran muy gastadas produciendo un movimiento lateral de la cabina.
- Regular el sistema y dejarlo en perfecto funcionamiento.

Ascensor 3 – RIVADAVIA:

1- Colisa de puerta de PB muy gastada.

2- Colisas de guidores de cabina en mal estado.

- Se realizará el cambio de las colisas de nylon del contrapeso del ascensor.
- Retirar los guidores del contrapeso y cambiar las colisas ya que se encuentran muy gastadas produciendo un movimiento lateral del mismo.
- Regular el sistema y dejarlo en perfecto funcionamiento.
- Provisión y colocación de colisas nuevas para el correcto funcionamiento de la puerta de PB del ascensor.

3- Interruptor del limitador

- Realizar el conexionado eléctrico del contacto de la polea limitadora hasta el control de maniobras del ascensor en cable de aislación plástica normalizado para el correcto funcionamiento del sistema de paracaídas del ascensor.

GARANTÍA TÉCNICA: 12 (DOCE) MESES POR TODOS LOS TRABAJOS REALIZADOS.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

Para el Renglon N° 1: DOCE (12) MESES, desde el 11/09/2025 al 10/09/2026 inclusive.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10.30 A 16.30 HS. EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – CABA – 7° PISO, A LA IZQUIERDA), HASTA TREINTA (30) MINUTOS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO ESTIPULADO COMO “APERTURA DE OFERTAS”.

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal.

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

SE DEBERÁ SUMINISTRAR INDEFECTIBLEMENTE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN, ANEXO II – LISTA DE

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

PRECIOS DE REFERENCIA DE TRABAJOS Y REPARACIONES Y ANEXO III – PLANILLA DE ANTECEDENTES.

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la Actuación podrá ser vista de forma presencial, previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones (contrataciones@agn.gov.ar).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la Actuación de forma presencial, con iguales características y previsiones.

VISITA PREVIA OBLIGATORIA. LOS OFERENTES DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA OBLIGATORIA A EFECTOS DE DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR. NO SERÁN VÁLIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR QUIENES NO HAYAN EFECTUADO LA VISITA PREVIA.

A TAL EFECTO SE EXTENDERÁ EL CERTIFICADO DE VISITA. DICHO CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE REALIZAR LAS VISITAS . EL CERTIFICADO DE VISITA DEBERÁ FORMAR PARTE DE SU OFERTA.

SE FIJAN COMO FECHAS DE VISITA LOS DÍAS 17/06, 18/06 y 19/06/2025 DE 10:00 A 12:00 HS EN AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1236, CABA.

ATENCIÓN: A fin de realizar la visita, la misma deberá coordinarse previamente con el Departamento de Compras y Contrataciones vía mail a contrataciones@agn.gov.ar. Deberán informar Nombre, Apellido y DNI de la persona que realizará la visita, firma que representa y un mail de contacto.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LAS COTIZACIONES DEBERÁN EXPRESARSE EN PESOS ARGENTINOS E INCLUIRÁN EL I.V.A.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a) Capacidad financiera

El **Volumen anual de ventas** en al menos uno (1) de los últimos tres (3) períodos deberá ser equivalente, como mínimo, a: seis (6) veces el monto total de la oferta. Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los balances de los tres (3) últimos estados financieros –personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- de los tres (3) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

b) Experiencia

Experiencia demostrable en el rubro, lo que se acreditará con, como mínimo, cuatro (4) contratos ejecutados satisfactoriamente en el suministro de servicios similares en el periodo de cinco (5) años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, servicios suministrados y cantidades suministradas o copia de los contratos.

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA MODALIDAD DESCRIPTA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LUGAR DE ENTREGA: Deberá ser en Av. Rivadavia 1746 y Av. Hipólito Yrigoyen 1236, CABA, días y horarios a coordinar con el Departamento de Infraestructura y con el Departamento de compras y contrataciones vía e-mail; contrataciones@agn.gov.ar.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO:

Renglón N° 1: Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la conformidad dada a cada factura mensual (mes vencido), por el área competente dentro de la AGN.

La cantidad de facturas deberá coincidir con las unidades consignadas en “cantidad” en el presente y en la orden de compra respectiva.

Renglón N°2: Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de recepción definitiva.

PRORROGA: A exclusiva opción de la A.G.N., el plazo de vigencia contractual podrá ser prorrogado hasta por un período máximo igual al original y bajo idénticas condiciones contractuales. La prórroga NO es automática. La A.G.N. comunicará la misma al adjudicatario con antelación suficiente, y el adjudicatario deberá dar conformidad a la misma a fin de poder proceder.

EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

Se informa que a partir de la Resolución General N° 4164- AFIP, la solicitud del Certificado fiscal para contratar para todos los sujetos que sean proveedores del Estado será requerido por el Organismo contratante a través de la página web de la AFIP a fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales. Dicho Certificado será descargado digitalmente dentro de los 3 días hábiles siguientes a la apertura de ofertas, y NO se deberá poseer deuda.

Serán válidas las notificaciones que se efectúen vía correo electrónico, razón por la cual se deberá consignar en la oferta una casilla de mail.

ENTREGA DE FACTURA: via mail a contrataciones@agn.gov.ar.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que **si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.**

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la orden de compra. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

En aquellos casos en los que se haya solicitado garantía técnica, la garantía de cumplimiento de contrato podrá ser retirada por el adjudicatario una vez cumplido el plazo de la garantía técnica en cuestión.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARAN EN DIAS HABLES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE EXPRESAMENTE LO CONTRARIO.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

| Renglón | Descripción | Unidades | Cantidad | Precio Unitario con IVA | Precio Total con IVA |
|----------------|---|-----------------|-----------------|----------------------------------|-----------------------------|
| 1 | Servicio de conservación y mantenimiento de ascensores de ambas sedes | Meses | 12 | | |
| 2 | Trabajos preventivos y de mejoras en los ascensores | Unidades | 1 | | |
| | | | | PRECIO TOTAL DE LA OFERTA | |

Precio Total de la Oferta (en letras):

Moneda de la Oferta (en letras):

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

ANEXO II - LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA DE TRABAJOS Y REPARACIONES

(Para los casos que el valor difiera dependiendo de las características del equipo, se deberá hacer la aclaración pertinente)

| ITEM | TRABAJO / REPARACION | CANTIDAD | \$ |
|------|---|----------|----|
| 1. | Reemplazo de máquina de tracción | | |
| 2. | Reemplazo de cables de acero de tracción | | |
| 3. | Rectificación de polea de tracción | | |
| 4. | Reemplazo de la polea de tracción | | |
| 5. | Reemplazo de polea de desvío | | |
| 6. | Reemplazo de limitador de velocidad | | |
| 7. | Reemplazo de la polea tensora del limitador de velocidad | | |
| 8. | Reemplazo de cable de acero para el limitador de velocidad | | |
| 9. | Reparación de zapatas de freno (cambio de elemento de fricción) | | |
| 10. | Reemplazo de bobina de freno | | |
| 11. | Reemplazo de cerraduras, puerta manual | | |
| 12. | Reemplazo de cerradura, puerta semiautomática | | |
| 13. | Reemplazo de contacto, puerta de cabina | | |
| 14. | Reemplazo de contacto, puerta automática | | |
| 15. | Reemplazo de rectificador | | |
| 16. | Reemplazo de transformador | | |
| 17. | Reemplazo de contactora | | |
| 18. | Reemplazo de relevo térmico | | |
| 19. | Reemplazo de patín retráctil | | |
| 20. | Reemplazo de bobina del patín retráctil | | |
| 21. | Reemplazo de colisas a guidores de cabina | | |
| 22. | Reemplazo de colisas a guidores de contrapeso | | |
| 23. | Reemplazo de guidores de cabina | | |
| 24. | Reemplazo de guidores de contrapeso | | |
| 25. | Reemplazo de puerta tijera exterior | | |
| 26. | Reemplazo de puerta tablilla de cabina | | |
| 27. | Reemplazo de guía inferior | | |
| 28. | Reemplazo de crapodina y aceite en máquina de tracción | | |
| 29. | Rebobinado de motor | | |
| 30. | Reemplazo de bujes | | |
| 31. | Reemplazo de alarma de emergencia | | |
| 32. | Reemplazo de guardapiés | | |
| 33. | Reemplazo de botón de piso | | |
| 34. | Reemplazo de pesador de carga | | |
| 35. | Reemplazo de contacto eléctrico de puerta de contrapeso | | |

Nota: el oferente podrá ampliar el presente listado con tareas que a su juicio sean de habitual ocurrencia y ameriten su inclusión.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

ANEXO IV – CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS EXISTENTES

Edificio: Av. Rivadavia 1745 CABA.

1.1. Montacargas N°1

De 2 paradas (SS y PB).

La máquina de tracción es por fricción, relación 2:1, accionada por un motor de 7,5 HP.

La velocidad nominal de desplazamiento de la cabina es de 22 m/min.

El control de maniobra es del tipo electrónico.

El tipo de maniobra es de envío y reenvío.

La capacidad de transporte indicada en la habilitación es de 1000 Kg.

No posee puerta en cabina y las de palier son manuales del tipo tablilla.

No poseen indicador de posición en PB.

1.2. Ascensor N°2

El ascensor atiende 11 paradas (PB al 10° pisos).

La máquina de tracción es por fricción, accionada por un motor de 24 HP.

La velocidad nominal de desplazamiento de la cabina es de 60 m/min.

El control de maniobra es del tipo electrónico, VVVF.

El tipo de maniobra es colectiva completa.

La capacidad de transporte indicada en las cabinas es de 6 personas - 450 Kg.

La cabina es de 1700 x 1250 mm. (Según normativa 11 personas – 825 Kg).

Las puertas son de accionamiento automático, lateral, de luz libre 900 x 2000 mm.

Poseen indicador de posición en PB y en la cabina.

1.3. Ascensor N°3

El ascensor atiende 12 paradas (SS, PB al 10° pisos).

La máquina de tracción es por fricción, accionada por un motor de 24 HP.

La velocidad nominal de desplazamiento de la cabina es de 60 m/min.

El control de maniobra es del tipo electrónico, VVVF.

El tipo de maniobra es colectiva completa.

La capacidad de transporte indicada en las cabinas es de 6 personas - 450 Kg.

La cabina es de 1700 x 1250 mm. (Según normativa 11 personas – 825 Kg).

Las puertas son de accionamiento automático, lateral, de luz libre 900 x 2000 mm.

Poseen indicador de posición en PB y en la cabina.

1.4. Ascensor N°5

El ascensor atiende 3 paradas (PB al 2° pisos).

La máquina de tracción es por fricción, accionada por un motor de 7 HP.

La velocidad nominal de desplazamiento de la cabina es de 45 m/min.

El control de maniobra es del tipo electrónico, VVVF.

El tipo de maniobra es colectiva descendente.

La capacidad de transporte según habilitación es de 7 personas - 525 Kg.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

La cabina es de 1400 x 1000 mm. (Según normativa 6 personas – 450 Kg).
Las puertas son de accionamiento manual, Telescópica ciega en cabina y giratoria sobre bisagras en los pisos.
Poseen indicador de posición en PB y en la cabina.

1.5. Ascensor N°6

El ascensor atiende 12 paradas (SS, PB al 10° pisos).
La máquina de tracción es por fricción, accionada por un motor de 11 HP.
La velocidad nominal de desplazamiento de la cabina es de 60 m/min.
El control de maniobra es del tipo electrónico, VVVF.
El tipo de maniobra es colectiva completa.
La capacidad de transporte según habilitación es de 7 personas - 525 Kg.
La cabina es de 1000 x 1650 mm. (Según normativa 8 personas – 600 Kg).
Las puertas son de accionamiento automático, lateral 3 hojas, de luz libre 800 x 2100 mm.
Poseen indicador de posición en PB y en la cabina.

1.6. Ascensor N°7

El ascensor atiende 8 paradas (PB, 3° al 9° pisos).
La máquina de tracción es por fricción, accionada por un motor de 9 HP.
La velocidad nominal de desplazamiento de la cabina es de 60 m/min.
El control de maniobra es del tipo electrónico, VVVF.
El tipo de maniobra es colectiva completa.
La capacidad de transporte según la habilitación es de 5 personas - 375 Kg.
La cabina es de 900 x 1050 mm. (Según normativa 4 personas – 300 Kg).
Las puertas son de accionamiento manual tipo tablillas.
Poseen indicador de posición en PB y en la cabina.

1.7. Ascensor N°8

El ascensor atiende 2 paradas (PB al 1°).
El accionamiento es hidráulico, por pistón lateral en arcata, relación 2:1, accionada por un motor de 10,3 HP.
La velocidad nominal de desplazamiento de la cabina es de 30 m/min.
El control de maniobra es del tipo electrónico.
El tipo de maniobra es automática simple.
La capacidad de transporte según la habilitación es de 3 personas - 225 Kg. En la cabina hay cartel de 4 personas.
La cabina es de 1050 x 750 mm. (según normativa 3 personas – 225 Kg).
Las puertas de cabina y palier son de accionamiento manual tipo tablillas adyacentes.
Poseen indicador de posición en PB y en la cabina.

Edificio: H. Yrigoyen 1236 CABA.

1.8. Ascensores N°1 y N°2

Los ascensores atienden 7 paradas (PB al 6° pisos).
La máquina de tracción es por fricción, accionada por un motor de 14,72 KW

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

La velocidad nominal de desplazamiento de la cabina indicada en la habilitación es de 75 m/min.

El control de maniobra es del tipo electrónico, VVVF

El tipo de maniobra es colectiva completa en dúplex.

La capacidad de transporte indicada en las cabinas es de 8 personas - 600 Kg La cabina es de 1400 de ancho x 1400 mm de profundidad.

Las puertas son de accionamiento manual, en cabina tipo tablilla de luz libre 900 x 2000 mm, en los pisos tipo tijera de luz libre 1000 x 2000 mm y en PB de 2 hojas ciegas .

Poseen indicador de posición en PB y en la cabina.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 ‘La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION’ se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica. La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93. **NO APLICA**
- e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- f) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.
También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.
- g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.
- h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 180/2025

Licitación Pública N° 10/2025

Objeto: “ Servicio de mantenimiento y mejoras de ascensores ”

documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.